



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE ASPIRANTES A OCUPAR LA COORDINACIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DETERMINACIÓN DE LOS TRES MEJORES PERFILES QUE ACREDITARON DICHS REQUISITOS, QUE EMITE LA COMISIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

ANTECEDENTES

El Instituto Estatal Electoral, mediante acuerdo de clave IEE/CE284/2018 de fecha 13 de diciembre 2018, creó la Comisión de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas con el propósito de promover y fortalecer el ejercicio de los derechos cívico políticos de la población indígena y los grupos culturales diferenciados de la entidad en el ámbito y las funciones propias del Instituto.

1. Con fecha 19 de octubre de 2020, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Presidencia y la Comisión de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas, con fundamento en los artículos 2, 34 y 35, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 de la Constitución del Estado de Chihuahua; 66 numeral 1, incisos g), o), r), x) y 67 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, emitió la Convocatoria pública a la ciudadanía mexicana interesada, para inscribirse en el proceso de selección y designación de Coordinadora o Coordinador de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas.
2. En la Convocatoria pública para inscribirse en el proceso de selección y designación de Coordinadora o Coordinador de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas se establecieron la misión, objetivos y funciones del cargo y las competencias de quien lo ocupe, así como los requisitos a cubrir por las personas aspirantes a participar en la selección de la citada Coordinación, siendo estos requisitos los siguientes:
 - a. Contar con la ciudadanía mexicana por nacimiento, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - b. Tener inscripción en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral;
 - c. No haber sido registrada como candidata o candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años anteriores a la designación;

- d. No ser o haber sido integrantes de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
 - e. No estar inhabilitadas para ocupar cargo o puesto público federal o local;
 - f. No haber sido condenadas por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
 - g. Contar con título o cédula profesional en cualquiera de las siguientes áreas académicas: Antropología, Sociología, Etnología, Humanidades o áreas afines;
 - h. Contar con conocimientos y experiencia profesional para el desempeño adecuado de sus funciones, con tres años de experiencia profesional en los últimos cinco años.
3. De igual forma, en la Convocatoria pública para inscribirse en el proceso de selección y designación de Coordinadora o Coordinador de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas, se enumeraron los documentos que obligatoriamente deberían entregar las y los aspirantes al puesto, a saber:
- a. Solicitud de registro con firma autógrafa, a través del formato que para tal efecto se habilite en el portal del Instituto.
 - b. Copia legible del acta de nacimiento.
 - c. Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral;
 - d. Copia del Título o Cédula profesional.
 - e. Copias de constancias que acrediten el cumplimiento del requisito relativo a contar con conocimientos y experiencia profesional.
 - f. Currículum vitae actualizado, el cual deberá contener entre otros datos: el nombre completo; domicilio particular; teléfono; correo electrónico; trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones; actividad empresarial; cargos de elección popular; participación comunitaria, colegiada o ciudadana.
 - g. Declaración bajo protesta de decir verdad firmada, empleando el formato que para tal efecto se habilite en el portal del Instituto, en la que se manifieste lo siguiente:
 - i. Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - ii. No haber sido registrada como candidata o candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años anteriores a la designación;
 - iii. No ser o haber sido integrante de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
 - iv. No estar inhabilitadas para ocupar cargo o puesto público federal o local;
 - v. No haber sido condenadas por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo; y
 - vi. Que toda la documentación entregada al Instituto Estatal Electoral es auténtica y que su contenido es veraz.
 - h. Declaración de voluntad para recibir mediante el correo electrónico proporcionado en la solicitud de registro, toda clase de notificaciones relativas a acuerdos, resoluciones y demás determinaciones de cualquier órgano del Instituto Estatal

Electoral que les deban ser comunicadas personalmente. El correo electrónico proporcionado deberá contar con mecanismos de confirmación.

4. La Convocatoria estableció el proceso de selección de Coordinadora o Coordinador de Grupos étnicos y Pueblos Indígenas, consistente en las etapas siguientes:
 - a) Entrega de documentación.
 - b) Verificación de requisitos legales.
 - c) Entrevista y valoración curricular.
 - d) Designación.

5. Asimismo, en la Convocatoria se estableció como plazo para la entrega al Instituto de las solicitudes de registro de aspirantes y la documentación obligatoria requerida, el periodo comprendido del 19 de octubre al 02 de noviembre de 2020, pudiendo entregarse de manera física en las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en Av. División del Norte, # 2104, col. Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua, en los horarios de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas; o bien remitiéndola digitalizada por tipo de documento en formato PDF a la dirección de correo electrónico oficialiadepartes@ieechihuahua.org.mx, o en el registro en línea que estuvo disponible en la página del Instituto dentro de la temporalidad establecida.

6. Concluido el plazo para la recepción de solicitudes de registro de aspirantes se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y el 05 de noviembre de 2020 se emitió por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, por disposición de la Comisión de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas, el dictamen de las etapas de entrega de documentación y de verificación de requisitos legales de aspirantes a ocupar la Coordinación de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; en el cual se dictaminó que de las treinta y seis personas que presentaron solicitud de inscripción en el plazo establecido para ello en la Convocatoria multicitada, veintinueve de ellas cumplieron con los requisitos legales estipulados, mismas que se enlistan a continuación:

FOLIO	FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN	NOMBRE	FECHA EN QUE COMPLETÓ DOCUMENTACIÓN
Folio 1243-20 y Folio 1405-20	21 de octubre	Juan Pablo Bolio Ortíz	03 de noviembre
Folio 1244-20	21 de octubre	Héctor Joaquín Bolio Ortíz	21 de octubre
Folio 1258-20	22 de octubre	Juan Manuel Rivera Acosta	22 de octubre
Folio 1265-20	22 de octubre	Anel Camacho Brito	04 de noviembre
Folio 1268-20 y Folio 1316-20	22 de octubre	Paloma Sissy Olivares Moncada	22 de octubre
Folio 1271-20	23 de octubre	Ismael Ferranez Vázquez	23 de octubre
Folio 1283-20	23 de octubre	Efraín Rodelas Bustillos	03 de noviembre
Folio 1284-20	23 de octubre	Denisse Ariadna Salazar González	23 de octubre
Folio 1306-20 y Folio 1331-20	26 de octubre	Víctor Hugo Solís Nieves	03 de noviembre
Folio 1307-20	26 de octubre	Palmira Flores García	26 de octubre
Folio 1329-20 y Folio 1449-20	29 de octubre	Joaquín René Sandoval Pérez	05 de noviembre
Folio 1330-20	29 de octubre	Andrés Eduardo Valdez Meléndez	29 de octubre
Folio 1334-20	30 de octubre	Guadalupe Vianney Antillón Valdez	03 de noviembre
Folio 1353-20	30 de octubre	Sergio Demian Carreón Arias	30 de octubre
Folio 1357-20	31 de octubre	César Javier Gutiérrez Ávila	31 de octubre
Folio 1359-20	02 de noviembre	Jaime Lozoya Peña	04 de noviembre
Folio 1360-20 y Folio 1364-20	02 de noviembre	Brenda López Santaneño	02 de noviembre
Folio 1361-20	02 de noviembre	José Idelfonso Sandoval Rojas	05 de noviembre
Folio 1362-20 y Folio 1450-20	02 de noviembre	Georgina Gaona Pando	05 de noviembre
Folio 1363-20	02 de noviembre	Fabián Alberto Baca Orozco	03 de noviembre
Folio 1367-20 y Folio 1376-20	02 de noviembre	Astrid Magaly González López.	03 de noviembre
Folio 1369-20	02 de noviembre	Alejandro Alán García Orrantía	02 de noviembre
Folio 1370-20	02 de noviembre	Gerardo Conde Guerrero	02 de noviembre
Folio 1375-20 y Folio 1456-20	02 de noviembre	Raymundo Fierro Rojas	05 de noviembre
Folio 1377-20 y Folio 1454-20	02 de noviembre	Francisco Erylen López Ramírez	05 de noviembre
Folio 1378-20	02 de noviembre	Marina Lizandra Rivas Ramírez	02 de noviembre
Folio 1379-20 y Folio 1380-20	02 de noviembre	Alejandra Saldivar Granados	02 de noviembre
Folio 1382-20 y Folio 1455-20	02 de noviembre	Cosme Alberto Ceballos Baca	05 de noviembre
Folio 1388-20 y Folio 1453-20	02 de noviembre	Andrea Cristina Montes Olivas	05 de noviembre

7. De conformidad con la Convocatoria, las personas que presentaron su solicitud de registro y cumplieron con los requisitos legales estipulados -las y los veintinueve aspirantes enlistados en el numeral anterior-, pasaron a la etapa de entrevista y valoración curricular, la cual se llevó a cabo del 05 al 09 de noviembre de 2020, y para su desarrollo se dividieron a las y los aspirantes de forma aleatoria en tres grupos, con la finalidad de que cada una y uno de los Consejeros integrantes de la Comisión de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas realizará la valoración curricular y entrevista de un grupo, para lo cual se evaluó a las y los aspirantes de conformidad con un puntaje total de 100, obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

VALORACIÓN CURRICULAR (30 PUNTOS)	PUNTOS
1. Historial profesional y laboral	20
2. Trabajo comunitario	5
3. Perspectiva intercultural y de género	5
4. Experiencia en capacitación	5

ENTREVISTA (70 PUNTOS)	PUNTOS
1. Apego a principios rectores	15
2. Idoneidad para el cargo	
2.1. Liderazgo	15
2.2. Trabajo en equipo	10
2.3. Negociación	10
2.4. Profesionalismo e integridad	15

VALORACIÓN CURRICULAR

La valoración curricular de las y los veintinueve aspirantes que ingresaron a esta tercera etapa se realizó atendiendo a los datos contenidos en el curriculum vitae y en su caso en los comprobantes laborales, de la cual las y los aspirantes obtuvieron el puntaje siguiente:

GRUPO	CONSEJERA O CONSEJERO QUE EVALUA	FOLIO	NOMBRE COMPLETO	VALORACIÓN CURRICULAR				
				HISTORIAL PROFESIONAL Y LABORAL (20 puntos)	TRABAJO COMUNITARIO (5 puntos)	PERSPECTIVA INTERCULTURAL Y DE GÉNERO (5 puntos)	EXPERIENCIA EN CAPACITACIÓN (5 puntos)	PUNTUACIÓN VALORACIÓN CURRICULAR
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1243-20 y Folio 1405-20	Juan Pablo Bolio Ortiz	20	5	5	4	34
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1283-20	Efraín Rodelas Bustillos	20	4.5	5	4.5	34
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1244-20	Héctor Joaquín Bolio Ortiz	20	4.5	5	4	33.5
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1258-20	Juan Manuel Rivera Acosta	18	4	5	4	31
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1284-20	Denisse Ariadna Salazar González	15.5	4.5	5	4.5	29.5
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1306-20 y Folio 1331-20	Victor Hugo Solís Nieves	19	2.5	2	2.5	26
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1268-20 y Folio 1316-20	Paloma Sissy Olivares Moncada	16	2	3.5	2	23.5
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1265-20	Anel Camacho Brito	14	3.5	2	2.5	22
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1271-20	Ismael Ferranez Vázquez	14	1.5	3	1	19.5
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1353-20	Sergio Demian Carreón Arias	19.5	3.5	5	4.5	32.5
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1362-20 y Folio 1450-20	Georgina Gaona Pando	18.5	5	5	3.5	32
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1307-20	Palmira Flores García	15	5	5	3	28
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1360-20 y Folio 1364-20	Brenda López Santaneño	12	5	5	2	24
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1359-20	Jaime Lozoya Peña	13	1	1	2.5	17.5
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1357-20	César Javier Gutiérrez Ávila	7.5	4.5	0	0	12
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1334-20	Guadalupe Vianney Antilón Valdez	6.5	1	1	2.5	11
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1329-20 y Folio 1449-20	Joaquín Rene Sandoval Pérez	5	1	0	1.5	7.5
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1330-20	Andrés Eduardo Valdez Meléndez	2.5	0	0	1	3.5
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1361-20	José Idelfonso Sandoval Rojas	2	0	0	0	2
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1375-20 y Folio 1456-20	Raymundo Fierro Rojas	18	3.5	4.5	5	31
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1377-20 y Folio 1454-20	Francisco Erylen López Ramírez	18	4.5	5	3	30.5
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1378-20	Marina Lizandra Rivas Ramírez	18	2	2.5	3	25.5
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1370-20	Gerardo Conde Guerrero	14	3.5	4	3	24.5
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1388-20 y Folio 1453-20	Andrea Cristina Montes Olivas	18	1	2	2	23
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1363-20	Fabián Alberto Baca Orozco	16	1.5	3	2	22.5
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1367-20 y Folio 1376-20	Astrid Magaly González López	13	2.5	3.5	3	22
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1379-20 y Folio 1380-20	Alejandra Saldivar Granados	15.5	1	1.5	3.5	21.5
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1382-20 y Folio 1455-20	Cosme Alberto Ceballos Baca	16	0	1.5	1	18.5
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1369-20	Alejandro Alán García Orrantía	14	0	2	2.5	18.5

ENTREVISTA

Las y los Consejeros integrantes de la Comisión de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas convocaron a entrevista, de manera personal a las y los veintinueve aspirantes que acreditaron las etapas previas, desarrollándose las entrevistas a través de medios electrónicos:

GRUPO	CONSEJERA O CONSEJERO QUE EVALUA	FOLIO	NOMBRE COMPLETO	IDONEIDAD PARA EL CARGO				PUNTUACIÓN ENTREVISTA
				LIDERAZGO (15 puntos)	TRABAJO EN EQUIPO (10 puntos)	NEGOCIACIÓN (10 puntos)	PROFESIONALISMO E INTEGRIDAD (15 puntos)	
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1244-20	Héctor Joaquín Bolio Ortíz	15	10	10	15	50
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1284-20	Denisse Ariadna Salazar González	15	10	9.5	15	49.5
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1243-20 y Folio 1405-20	Juan Pablo Bolio Ortíz	14	10	9	15	48
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1283-20	Efraín Rodelas Bustillos	14.5	10	9.5	13.5	47.5
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1258-20	Juan Manuel Rivera Acosta	12.5	9	8	15	44.5
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1306-20 y Folio 1331-20	Víctor Hugo Solís Nieves	13.5	10	6	15	44.5
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1268-20 y Folio 1316-20	Paloma Sissy Olivares Moncada	13	8	7.5	12.5	41
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1271-20	Ismael Ferranez Vázquez	11	9	8.5	12.5	41
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1265-20	Anel Camacho Brito	8.5	7.5	7	13	36
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1307-20	Palmira Flores García	13.5	9.5	10	15	48
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1353-20	Sergio Demian Carreón Arias	14	9	9.5	15	47.5
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1362-20 y Folio 1450-20	Georgina Gaona Pando	14.5	9.5	8	15	47
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1360-20 y Folio 1364-20	Brenda López Santaneño	10	7.5	8	15	40.5
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1329-20 y Folio 1449-20	Joaquín Rene Sandoval Pérez	12	7.5	8.5	12.5	40.5
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1330-20	Andrés Eduardo Valdez Meléndez	12	6.5	8	13.5	40
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1357-20	César Javier Gutiérrez Ávila	11.5	8	7	13	39.5
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1334-20	Guadalupe Vianney Antillón Valdez	11	8	7	13	39
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1361-20	José Idelfonso Sandoval Rojas	10	7	7	12.5	36.5
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1359-20	Jaime Lozoya Peña	11	7	5.5	5.5	29
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1377-20 y Folio 1454-20	Francisco Erylen López Ramírez	13	9.5	8.5	15	46
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1388-20 y Folio 1453-20	Andrea Cristina Montes Olivas	13	9.5	9	14	45.5
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1379-20 y Folio 1380-20	Alejandra Saldívar Granados	12.5	9.5	9	14.5	45.5
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1367-20 y Folio 1376-20	Astrid Magaly González López	13	9	8.5	15	45.5
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1375-20 y Folio 1456-20	Raymundo Fierro Rojas	12.5	9	9	14.5	45
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1382-20 y Folio 1455-20	Cosme Alberto Ceballos Baca	12	9.5	9	14.5	45
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1363-20	Fabián Alberto Baca Orozco	12	9	8.5	13.5	43
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1378-20	Marina Lizandra Rivas Ramírez	11.5	8.5	8.5	14	42.5
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1369-20	Alejandro Alán García Orrantía	12.5	8	8	13	41.5
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1370-20	Gerardo Conde Guerrero	11.5	8	8	13.5	41

PERFILES MAYORMENTE IDONEOS DE CADA GRUPO

Concluidas las etapas de entrega de documentación, verificación de requisitos legales, entrevista y valoración curricular, de las y los veintinueve aspirantes al cargo de Coordinación de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas que concluyeron la totalidad de las etapas previas, se presentaron con observancia en el criterio de paridad de género a las dos personas con puntaje más alto de cada uno de los grupos -una mujer y un hombre-:

GRUPO	CONSEJERA O CONSEJERO QUE EVALUA	FOLIO	NOMBRE COMPLETO	VALORACIÓN CURRICULAR				ENTREVISTA				PUNTAJE TOTAL VALORACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA	
				HISTORIAL PROFESIONAL Y LABORAL (20 puntos)	TRABAJO COMUNITARIO (5 puntos)	PERSPECTIVA INTERCULTURAL Y DE GÉNERO (5 puntos)	EXPERIENCIA EN CAPACITACIÓN (5 puntos)	APEGO A PRINCIPIOS RECTORES (15 puntos)	IDONEIDAD PARA EL CARGO				
									LIDERAZGO (15 puntos)	TRABAJO EN EQUIPO (10 puntos)	NEGOCIACIÓN (10 puntos)		PROFESIONALISMO E INTEGRIDAD (15 puntos)
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1244-20	Héctor Joaquín Bolio Ortiz	20	4.5	5	4	15	15	10	10	15	98.5
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1353-20	Sergio Demian Carreón Arias	19.5	3.5	5	4.5	15	14	9	9.5	15	95
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1362-20 y Folio 1450-20	Georgina Gaona Pando	18.5	5	5	3.5	15	14.5	9.5	8	15	94
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1284-20	Denisse Ariadna Salazar González	15.5	4.5	5	4.5	15	15	10	9.5	15	94
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1377-20 y Folio 1454-20	Francisco Erylen López Ramírez	18	4.5	5	3	13.5	13	9.5	8.5	15	90
C	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	Folio 1388-20 y Folio 1453-20	Andrea Cristina Montes Olivas	18	1	2	2	12.5	13	9.5	9	14	81

De las y los aspirantes enunciados en el cuadro que antecede, en conjunto la Consejera y los Consejeros de la Comisión determinaron a los tres perfiles mayormente idóneos:

- Considerando las calificaciones más altas.
- En el caso de personas con mismo puntaje, se determinó la prevalencia del historial profesional acreditado mediante las constancias y documentación correspondiente.

DICTAMEN

PRIMERO.- Se emite el presente Dictamen sobre el cumplimiento de requisitos legales y administrativos de cada aspirante, así como la idoneidad de la y los siguientes aspirantes, que acreditaron dichos requisitos:

GRUPO	CONSEJERA O CONSEJERO QUE EVALUA	FOLIO	NOMBRE COMPLETO	VALORACIÓN CURRICULAR				ENTREVISTA				PUNTAJE TOTAL VALORACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA	
				HISTORIAL PROFESIONAL Y LABORAL (20 puntos)	TRABAJO COMUNITARIO (5 puntos)	PERSPECTIVA INTERCULTURAL Y DE GÉNERO (5 puntos)	EXPERIENCIA EN CAPACITACIÓN (5 puntos)	APEGO A PRINCIPIOS RECTORES (15 puntos)	IDONEIDAD PARA EL CARGO				
									LIDERAZGO (15 puntos)	TRABAJO EN EQUIPO (10 puntos)	NEGOCIACIÓN (10 puntos)		PROFESIONALISMO E INTEGRIDAD (15 puntos)
A	CLAUDIA ARLETT ESPINO	Folio 1244-20	Héctor Joaquín Bolio Ortiz	20	4.5	5	4	15	15	10	10	15	98.5
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1353-20	Sergio Demian Carreón Arias	19.5	3.5	5	4.5	15	14	9	9.5	15	95
B	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	Folio 1362-20 y Folio 1450-20	Georgina Gaona Pando	18.5	5	5	3.5	15	14.5	9.5	8	15	94

SEGUNDO.- Remítase el presente Dictamen a la Presidencia del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral a efecto de realizar la designación de Coordinadora o Coordinador de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas del Instituto Estatal Electoral.

TERCERO.- Publíquese el presente en estrados y en la página institucional del Instituto Estatal Electoral.

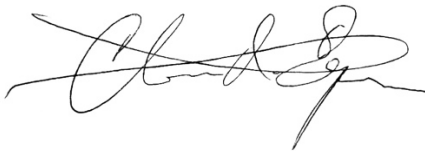
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas, Gerardo Macías Rodríguez, Claudia Arlett Espino y Saúl Eduardo Rodríguez Camacho, durante la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día doce de noviembre de 2020.



GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GRUPOS ÉTNICOS Y PUEBLOS
INDÍGENAS



PEDRO LUIS URANGA ROHANA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS Y
PUEBLOS INDÍGENAS



CLAUDIA ARLETT ESPINO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE
GRUPOS ÉTNICOS Y PUEBLOS
INDÍGENAS



SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ
CAMACHO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE
GRUPOS ÉTNICOS Y PUEBLOS
INDÍGENAS

El presente dictamen consta de ocho fojas útiles, firmado al margen y al calce los que en él intervinieron.